

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 102-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de marzo de 2024.

VISTO:

La CARTA N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024, Informe N° 022-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante INFORME N° 022-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, informa al Jefe de la Unidad de Contabilidad que, de la revisión realizada a la Caracterización del Proceso de Control Previo, no evidenció observaciones en la elaboración de mencionado documento, quedando redactado y cumpliendo con la estructura propuesta por el instructivo de elaboración de documentos internos del sistema de gestión de la calidad de la UNCA, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo;

Que, mediante CARTA N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024 el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNCA, teniendo como referencia el INFORME N° 022-2024-OGC-UNCA de fecha 1 de febrero de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA la aprobación mediante acto resolutivo;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 102-2024-CO-UNCA

Que, la Caracterización del Proceso de Control Previo de la UNCA tiene como objetivo supervisar y cautelar la correcta administración de recursos financieros de la entidad de acuerdo a las normas autorizadas para el control previo;

Que, mediante proveído de fecha 12 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora la Carta N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 2 de febrero de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 015-2024 de fecha 13 de marzo de 2024; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la Caracterización del Proceso de Control Previo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Contabilidad de la UNCA, mediante Carta N° 014-2024-UNCA-DGA/J.U.C-LJLVA de fecha 02 de febrero de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Caracterización del Proceso de Control Previo de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Contabilidad y al Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (e)


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL

Universidad Nacional Ciro Alegría

Ley de creación N° 29756



UNCA

“CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL PREVIO”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2024-CO-UNCA, de
fecha 13 de marzo del 2024

MARZO - 2024
HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGF-OD-14	
		FECHA:	Marzo- 2024	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL PREVIO	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	2 de 6	

COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ (e)

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DR. ELISEO PUMACALLAHUI SALCEDO

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ALBERTO VALENZUELA MUÑOZ

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 Tania Isabel Díaz Mostacero Especialista Unidad de Contabilidad	 DR. LUIS JOSÉ LUNA VICTORIA ALVA	 Dr. Alberto Valenzuela Muñoz PRESIDENTE (e)
CPC. TANIA ISABEL DÍAZ MOSTACERO	DR. LUIS JOSÉ LUNA VICTORIA ALVA	COMISIÓN ORGANIZADORA
02-02-2024	02-02-2024	13-03-2024

	OTRO DOCUMENTO CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL PREVIO	CÓDIGO:	PGF-OD-14	
		FECHA:	Marzo- 2024	
		VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	3 de 6	

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO	
Proceso: Control Previo	Dueño del proceso: Jefe de la Unidad de Contabilidad.
Tipo de Proceso: Apoyo	
OBJETIVO DEL PROCESO	
Supervisar y cautelar la correcta administración de recursos financieros de la entidad de acuerdo a las normas autorizadas para el Control Previo.	
ENTRADAS	PROVEEDORES
¿Cuáles son los inputs del proceso?	¿Quiénes proveen los inputs?
1. Requerimientos de las áreas usuarias. 2. Registro de gastos.	1. Todos los Procesos. 2. Dirección General de Presupuesto. 3. Dirección General de Tesoro Público. 4. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. 5. Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. 6. Dirección General de Abastecimientos.
PRODUCTOS (SALIDAS)	CLIENTES/RECEPTORES
¿Cuáles son los outputs del proceso?	¿Quiénes reciben los outputs?
1. Optimización de los recursos financieros. 2. Gasto eficiente.	1. Todos los Procesos.
GESTION DEL PROCESO	
¿Cómo se opera y controla el proceso?	
ACTIVIDADES	
¿Cuáles son las actividades/ tareas y secuencia dentro del proceso?	
1. Control de Apertura de Caja chica. 2. Control de Reembolso de Caja chica. 3. Control de Cierre de Caja Chica. 4. Control de Anticipo de Viáticos. 5. Control de Anticipo de Encargos Internos. 6. Control de Reembolso de Gastos. 7. Control de Pago a Terceros o Proveedores. 8. Control de Pago de Planillas. 9. Control de Rendición de Anticipos de Viáticos.	

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PGF-OD-14	
		FECHA:	Marzo- 2024	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL PREVIO	VERSIÓN:	01	
		PAGINA:	4 de 6	

10. Control de Rendición de Anticipos de Encargos Internos.

CONTROLES

¿Cuáles son las actividades orientadas a la verificación del cumplimiento de los requisitos del producto?

Reporte de aprobación de devengados autorizados en el SIAF-SP.

SOPORTE Y RECURSOS

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

DOCUMENTOS INTERNOS

(Procedimientos, instructivos, políticas, normas internas, etc.).

1. Directiva N°01-2024-DGA, Directiva para la administración de caja chica de la UNCA para el año fiscal 2024.
2. Directiva N°02-2020-DGA, Directiva para asignación de viáticos, pasajes y rendición de cuentas por comisión de servicios de la UNCA.
3. Directiva del Procedimiento para la Contratación de Bienes y Servicios para Montos Menores o Iguales a 8 UIT aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0365-2023/CO-UNCA.
4. Directiva para el otorgamiento, utilización, rendición y control bajo la modalidad de Encargo Interno de la UNCA, según Resolución de la Comisión Organizadora N° 222-2019-UNCA de fecha 16 de diciembre del 2019.

DOCUMENTOS EXTERNOS

(Normas legales que se utilizan para realizar el proceso, libros, manuales de equipo, etc.).

1. Ley N° 31953, Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2024.
2. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
4. Ley N° 31535, Ley que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones del Estado, a fin de incorporar la causal de afectación de actividades productivas o de abastecimiento por crisis sanitarias, aplicable a las micro y pequeñas empresas (MYPE), en el párrafo 50.10 del artículo 50 de la Ley 30225.
5. Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
6. Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
7. Decreto Supremo N° 026-2016-PCM, aprueban medidas para el fortalecimiento de la infraestructura oficial de firma electrónica y la implementación progresiva de la firma digital en el Sector Público y Privado.

8. Resolución Directoral N° 016-2023-EF/51.01, aprueban disposiciones para la aplicación del marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en la preparación de la información financiera.

REGISTROS

¿Qué registros dan evidencia de funcionamiento y eficacia del proceso?

1. Número de Expedientes de Gastos.

APOYO

¿De qué manera se le da soporte a las actividades del proceso?

INFRAESTRUCTURA

INSTALACIONES

(Infraestructura física donde se ejecutan los procesos, que por defectos debe incluir servicios básicos)

SISTEMAS INFORMÁTICOS

(Sistema funcional integrado que permite obtener, compartir y gestionar información)

EQUIPOS

(Equipamiento utilizado en la ejecución del proceso. Ejm: computadoras, laptops, impresoras, escáner, etc).

– Unidad de Contabilidad

– SIAF-SP.
– SIGA.

– Pcs
– Impresoras
– Lectora de DNI electrónico.

CONDICIONES DE AMBIENTE DE TRABAJO

¿Es necesario algún tipo de ambiente o condición especial de trabajo? (temperatura, humedad, iluminación, medidas de seguridad especiales, etc.)

Limpio y Ordenado

RECURSOS HUMANOS

(indicar puesto del personal y número de personas por puesto)

Nombre del puesto	Número
1. Jefe de la Unidad de Contabilidad	01
2. Especialista de Contabilidad	01

INDICADORES DE DESEMPEÑO

¿Existen indicadores de desempeño para monitorear y controlar el proceso?

Nombre del Indicador	Fórmula del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta
Número de expedientes	Número de expedientes aprobados por el Control Previo	Anual	900

	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PGF-OD-14	
	CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE CONTROL PREVIO		FECHA:	Marzo- 2024	
			VERSIÓN:	01	
			PAGINA:	6 de 6	

aprobados por el Control Previo			
---------------------------------	--	--	--

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
01	Resolución de Comisión Organizadora N° 102-2024-CO-UNCA	Aprueba la Caracterización del Proceso de Control Previo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 13 de marzo 2024	